

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000316

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 26 JUL 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **INZUALES ROSAS**

FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Reg. 2196 Fecha: 26 JUL 2017

El Decreto Supremo N° 215-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 21 de julio del 2017 y el Informe N° 1328-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2017-EF, publicado el viernes 21 de julio del 2017, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 68 110 120,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, la adquisición de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en la parte considerativa de la presente norma; así como, para financiar el pago correspondiente a la atención de condiciones básicas de los Colegios de Alto Rendimiento de las regiones de Piura, Puno y Ayacucho;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 215-2017-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 77 994,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 215-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



*[Handwritten signature]*

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO EN  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 2196

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 215-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

26 JUL. 2017

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 215-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, por un monto total de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 77 994,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

	<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.3 Bienes y Servicios	77 994,00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 77 994,00</b>
	=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 JORGE ISRAEL BOTTON CAPEVILA  
 Secretario del Consejo Regional

*[Handwritten signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO "I"**

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 215-2017-EF

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL PLIEGO
			300 Region Callao - Educación Callao	302 Region Callao - Educación Ventanilla	
			Anexo 1	Anexo 9	
			2.3 Bienes y Servicios		
<b>0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>			6,435		6,435
	3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
	5005637: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		6,435		6,435
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>				71,559	71,559
	3999999: SIN PRODUCTO				
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA			71,559	71,559
<b>SUB TOTAL</b>			6,435	71,559	77,994
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			6,435	71,559	77,994
<b>TOTAL PLIEGO</b>					77,994



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Req: 2196 Fed: 7-6-JUL-2017

*[Handwritten Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

